



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



**REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018**



EXP-FYB: 89004/2018

BUENOS AIRES, 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO que mediante Resolución (D) 13/16 se crea el Comité Técnico de Gestión de la Calidad de Laboratorios, que mediante las resoluciones (D) 13/16 y 1820/18 se designa a los miembros que integran el comité antes mencionado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la transferencia tecnológica es hoy uno de los pilares básicos y que el medio productivo confía en el sello de calidad que otorga el nombre "Universidad de Buenos Aires";

Que es necesario contar con un equipo de expertos para actuar como asesor, consultor y capacitador para los laboratorios, cátedras, institutos, comisiones, comités técnicos y servicios administrativos de esta Casa de Estudios, en la implementación de sistemas de Gestión de Calidad;

Que es necesario reglamentar las funciones del mismo así como la regularidad de sus miembros.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reglamento de funcionamiento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y dése a la Secretaría de Ciencia Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N.º 509



Laura Schreier  
Secretaria Académica

Cristina Arranz  
Decana

 <p>Comité Técnico de Gestión de la Calidad Facultad de Farmacia y Bioquímica Universidad de Buenos Aires.</p>	<p><b>Reglamento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.</b></p>	<p>Código: CC-D-001-01</p>
		<p>Versión: 01 Fecha: 21/11/18 Vigencia: 21/11/21</p>

### De la misión

La misión de este comité es actuar como asesor, consultor y capacitador en la implementación de Sistemas de Calidad en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Entre sus gestiones se encuentran la promoción y evaluación de los Sistemas de Calidad a implementar como herramienta colaborativa de mejora de las funciones de gestión, académicas, de investigación y de extensión.

### De sus funciones

- Asistir y asesorar a las cátedras, institutos, laboratorios, comisiones, comités técnicos y servicios administrativos en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en:
  - La definición de la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad y las políticas particulares de cada cátedra, instituto, laboratorio, comisión, comité técnico o servicio administrativo.
  - La ejecución de proyectos de implementación de Sistemas de Calidad.
  - La elaboración de procedimientos documentados, instrucciones de trabajo, archivos y registros.
  - La elaboración de estrategias de seguimiento de desempeño
  - La implementación de un sistema que asegure la incorporación y disponibilidad de toda información que permita adoptar o respaldar acciones de control y fiscalización, definir cursos de acción y mejoras y facilitar la vigilancia interna.
- Organizar y promover programas de capacitación fomentando el intercambio de experiencias.
- Coordinar Auditorías de Sistemas de Calidad.

### Del ámbito de actuación

El presente reglamento será aplicado a las cátedras, institutos, laboratorios, comisiones, comités técnicos y servicios administrativos que funcionan en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

### De los miembros del Comité de Calidad

Los miembros del Comité Técnico de Gestión de la Calidad serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, a propuesta de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica.

Redactó	Verificó	Aprobó	Página
Comité Técnico de Gestión de la Calidad	Comisión de Ciencia y Técnica	Consejo Directivo	Página 1 de 3

 <b>Comité Técnico de Gestión de la Calidad</b> <b>Facultad de Farmacia y Bioquímica</b> <b>Universidad de Buenos Aires.</b>	<b>Reglamento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.</b>	<b>Código:</b> <b>CC-D-001-01</b>
		<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21/11/18 <b>Vigencia:</b> 21/11/21

El Comité Técnico de Gestión de la Calidad está constituido de forma tal que asegura una evaluación y revisión competente de los aspectos de calidad en los procesos de gestión, académicos, de investigación y de extensión.

El Comité Técnico de Gestión de la Calidad está integrado por 5 (cinco) miembros, cuya duración será de 3 años en sus cargos, pudiendo ser éstos reelegibles por no más de dos periodos consecutivos. Este sistema de elección garantiza y permite rotar los miembros y a la vez mantener la experiencia del Comité Técnico de Gestión de la Calidad. La reelección de sus miembros y/o designación de los nuevos miembros, se llevará a cabo mediante el mismo sistema.

El Comité Técnico de Gestión de la Calidad será coordinado por uno de los miembros, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. El coordinador debe ser profesor regular de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Sus sesiones tendrán lugar con un quórum de 3 (tres) de sus miembros.

Se reunirá al menos una vez al mes o a requerimiento, en dependencias de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Deberá expedirse mediante dictamen fundado sobre los expedientes ingresados en un lapso no mayor a los 60 días corridos.

Dispondrá de apoyo administrativo y de la secretaría para la realización de las tareas inherentes a su función, con el fin de acortar los períodos entre la presentación de los expedientes o sus modificaciones y la elaboración de los respectivos dictámenes.

Los dictámenes deberán contar con la mayoría simple de los miembros y estar debidamente fundados. en caso de empate, el coordinador tendrá doble voto.

#### **De la presentación de la documentación**

Para solicitar el asesoramiento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad se deberá completar el formulario de solicitud de asesoría y consultoría que se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Farmacia y Bioquímica o por medio de un expediente en el que se solicitará su intervención.

#### **Del proceso de evaluación**

El Comité Técnico de Gestión de la Calidad citará a los solicitantes del asesoramiento por medio de la Secretaría de Ciencia y Técnica o bien responderá al expediente mediante un informe escrito dentro de los 60 días.

Redactó	Verificó	Aprobó	Página
<b>Comité Técnico de Gestión de la Calidad</b>	<b>Comisión de Ciencia y Técnica</b>	<b>Consejo Directivo</b>	Página 2 de 3

 <b>Comité Técnico de Gestión de la Calidad</b> <b>Facultad de Farmacia y Bioquímica</b> <b>Universidad de Buenos Aires.</b>	<b>Reglamento del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.</b>	<b>Código:</b> <b>CC-D-001-01</b>
		<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21/11/18 <b>Vigencia:</b> 21/11/21

Todas las actividades que realice el Comité serán registradas en un libro de actas destinado a tal fin. El libro de actas será de propiedad y responsabilidad del Comité.

Dado que la misión del Comité Técnico de Gestión de la Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires es actuar como asesor, consultor y capacitador en la implementación de Sistemas de Calidad en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, sus intervenciones y observaciones serán sugerencias y recomendaciones.

Redactó	Verificó	Aprobó	Página
<b>Comité Técnico de Gestión de la Calidad</b>	<b>Comisión de Ciencia y Técnica</b>	<b>Consejo Directivo</b>	<b>Página 3 de 3</b>